

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-09

Folio No. 000050000208

Solicitante: EMMANUEL SALAZAR RODRÍGUEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

VISTO el expediente que contiene la solicitud de acceso a la información anotada al rubro, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, ha procedido a analizar de forma exhaustiva el contenido de la misma y la respuesta emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES**, de la que se desprende la declaratoria de **INEXISTENCIA**, respecto de la información solicitada, atendiendo a las siguientes consideraciones:

Solicitud folio 000050000208:

"Cuántos traslados de restos a territorio nacional ocurrieron? solicito un informe desglosado por entidad federativa del 2007, 2006, 2005, 2004 y 2003. Hubo apoyo económico en esos traslados y si los hubo a cuanto ascendió? También lo requiero detallado del 2007 al 2003."

Declaratoria de INEXISTENCIA expresada por: La DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES, mediante oficio PAC-100035, de fecha 16 de enero de 2007, la que emitió su respuesta en los términos siguientes:

"Sobre el particular, de conformidad con la información pública existente en el archivo de esta Unidad Administrativa generada a través de los reportes de nuestras Representaciones Consulares en los Estados Unidos, se adjuntan tres documentos que contienen estadísticas sobre el número total de traslados de restos y el número de casos de repatriación de restos a los que se brindó asistencia consular, por entidad federativa, de 2003 a 2007; así como información sobre el apoyo económico otorgado para dicho fin por entidad federativa y por Consulado, desglosado de 2005 a 2007. Cabe hacer notar que sobre los últimos datos, esta Cancillería inició el registro de dichas erogaciones a partir del 2005."

Fundamentación Jurídica de la declaratoria de INEXISTENCIA: Artículo 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 y 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70 fracción V, de su Reglamento.

Motivación para la declaratoria de INEXISTENCIA: Después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, la información relativa a **"apoyo económico por traslados de restos a territorio nacional desglosado por entidad federativa y por consulado de 2003 y 2004,"** no fue localizada en los archivos de la Unidad Administrativa consultada, ya que se informa que los registros se iniciaron a partir de 2005.

Analizadas todas y cada una de las constancias que integran el expediente en comento, el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fundamento en los artículos 6º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 21, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores; Acuerdo por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas a que se refiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de abril de 2007; 1, 2, 3, fracción V, y 13, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 29, fracción III, 30, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 70, fracción V, y último párrafo de su Reglamento; así como Sexto fracción VI, y Décimo de los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección, publicados en el Diario Oficial de la Federación el jueves 12 de junio de 2003, y en consecuencia el Comité de Información,

COMITÉ DE INFORMACIÓN

Oficio Número: CI-09

Folio No. 000050000208

Solicitante: EMMANUEL SALAZAR RODRÍGUEZ

Asunto: Se confirma la declaratoria de INEXISTENCIA.



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

SRE

RESUELVE:

PRIMERO. Que el Comité de Información de la Secretaría de Relaciones Exteriores es competente para resolver respecto del presente asunto, de conformidad con lo señalado en los términos del artículo 29 fracción III, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

SEGUNDO. Se confirma la declaratoria de inexistencia de la información solicitada, emitida por la **DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN Y ASUNTOS CONSULARES**, respecto de la información relativa a "apoyo económico por traslados de restos a territorio nacional desglosado por entidad federativa y por consulado de 2003 y 2004," no fue localizada en los archivos de la Unidad administrativa consultada, de la solicitud identificada con el número de folio 000050000208, por encontrarse apegada a derecho, atendiendo a los razonamientos expresados en la presente resolución.

TERCERO. Proporcionese la información pública que la unidad administrativa entregó, consistente en "tres documentos que contienen estadísticas sobre el número total de traslados de restos y el número de casos de repatriación de restos a los que se brindó asistencia consular, por entidad federativa, de 2003 a 2007; así como información sobre el apoyo económico otorgado para dicho fin por entidad federativa y por Consulado, desglosado de 2005 a 2007."

CUARTO. Notifíquese la presente resolución al interesado para su conocimiento y efectos legales, hágase del conocimiento del solicitante que le asiste el derecho a interponer el recurso de revisión ante el Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 fracción IV y 49, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; así como 3° fracción XV, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ASÍ LO RESOLVIERON Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

El Presidente

Joel Hernández

Mercedes de Vega Armijo

Integrante del Comité de Información

Jorge Jiménez-Hernández

Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Comité de Información.